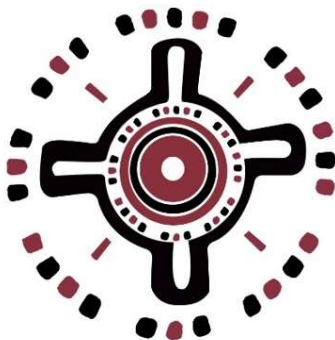




ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE DESARROLLO
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

"EMPRESA PÚBLICA YACANA"



YACANA

Fibra de altura

RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS FINAL GESTIÓN 2023

La Paz, Bolivia

Enero 2024

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

Parque Industrial Kallutaca, Provincia Los Andes, Municipio Laja.
Of. Administrativas: Av. Camacho esquina Calle Bueno N°1488, Edificio IBMETRO 1er Piso
Web: www.yacana.gob.bo - email: correspondencia@yacana.gob.bo
Cel: (591) 63068877



INDICE

PRESENTACIÓN	1
1. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL	2
1.1. MARCO LEGAL	2
1.2. MARCO NORMATIVO DE LA RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS	3
1.3. MARCO ESTRATÉGICO	4
1.3.1. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	4
1.4. MISIÓN Y VISIÓN	5
1.4.1. MISIÓN	5
1.4.2. VISIÓN	5
1.5. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y RECURSOS PRESUPUESTARIOS	5
1.5.1. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	5
1.5.2. RECURSOS HUMANOS EN LA EMPRESA ESTATAL YACANA	7
1.5.3. PROCESOS DE CONTRATACIÓN.....	7
1.5.4. PROGRAMACIÓN DE AUDITORÍA	8
2. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL	9
2.1. PRESUPUESTO 2023	10
2.2. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA GLOBAL DE RECURSOS	10
2.2.1. PROGRAMACION DE RECURSOS	10
2.2.2. EJECUCION DE RECURSOS	11
2.2.3. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	12

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"





ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE DESARROLLO
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

PRESENTACIÓN

Por Decreto Supremo N° 1978 de 16 de abril de 2014, se establece el régimen transitorio para la creación de empresas públicas de tipología Estatal, que se aplicará hasta la aprobación de los lineamientos y normativa reglamentaria que regule la gestión empresarial pública establecida en la Ley N° 466, de 26 de diciembre de 2013, de la Empresa Pública; estableciendo en su Artículo Transitorio Único que durante el régimen transitorio que establece el referido Decreto Supremo, las empresas y las entidades públicas vinculadas a su gestión deberán desarrollar sus actividades en el marco normativo que regula el funcionamiento de las Empresas Públicas Nacionales Estratégicas (EPNE).

La Empresa Estatal Yacana, fue creada mediante Decreto Supremo N° 1979 de 16 de abril de 2014, misma que tiene como giro y principal actividad el aprovisionamiento de materia prima, producción, industrialización y comercialización de productos, que son parte del Complejo Productivo de Camélidos.

La información contiene tres puntos: en el punto uno, la Información Institucional en el cual se muestra aspectos normativos de la Empresa Estatal Yacana que se encuentra bajo tuición del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, el marco legal que rigen el proceso de Rendición Pública de Cuentas, así como aspectos generales que tienen que ver marco estratégico, estructura organizacional, recursos humanos, procesos de contratación, auditorías programadas y en el punto dos: el presupuesto Institucional programado y ejecutado, resultados priorizados en el POA 2023 de la Empresa Estatal Yacana, ejecución presupuestaria global de recursos.

Con la finalidad de planificar, coordinar y organizar la Audiencia de Rendición Pública de Cuentas Final Gestión 2023, en coordinación con Gerencia Ejecutiva, Jefes de la Unidad Administrativa Financiera, así mismo los Responsables de las Unidades Jurídica, Supervisor de Planta I y la documentación e información se concluyó que la forma del acto de manera presencial en las oficinas administrativas de la Empresa Estatal Yacana ubicada en la Avenida Camacho esquina Calle Bueno N°1488, Edificio IBMETRO en fecha 20 de febrero de 2024, en el marco de lo que determina el Manual Metodológico de la Rendición Pública de Cuentas.

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

Parque Industrial Kallutaca, Provincia Los Andes, Municipio Laja.
Of. Administrativas: Av. Camacho esquina Calle Bueno N°1488, Edificio IBMETRO 1er Piso
Web: www.yacana.gob.bo - email: correspondencia@yacana.gob.bo
Cel: (591) 63068877



1. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

1.1. MARCO LEGAL

Que el numeral 6 del Artículo 9 de la Constitución Política del Estado, determina que son fines y funciones esenciales del Estado, además de los que establece la Constitución y la ley, el de promover y garantizar el aprovechamiento responsable y planificado de los recursos naturales, e impulsar su industrialización, a través del desarrollo y del fortalecimiento de la base productiva en sus diferentes dimensiones y niveles, así como la conservación del medio ambiente, para el bienestar de las generaciones actuales y futuras. dispone que el modelo económico boliviano es plural y está orientado a mejorar la calidad de vida y el vivir bien de todas las bolivianas y los bolivianos. La economía plural está constituida por las formas de organización económica comunitaria, estatal, privada y social cooperativa.

El Artículo 309 del Texto Constitucional, determina que la forma de organización económica estatal comprende a las empresas y otras entidades económicas de propiedad estatal.

Los párrafos I y III del Artículo 318 de la Constitución Política del Estado, disponen que el Estado determinará una política productiva industrial y comercial que garantice una oferta de bienes y servicios suficientes para cubrir de forma adecuada las necesidades básicas internas, y para fortalecer la capacidad exportadora; así como fortalecer la infraestructura productiva, manufacturera e industrial y los servicios básicos para el sector productivo.

Mediante Ley 232 de 9 de abril de 2012 se crea el Fondo para la Revolución Industrial Productiva – FINPRO dispone los recursos económicos necesarios, con la finalidad de financiar la inversión de emprendimientos productivos del Estado que generen excedentes.

El artículo 4 de Ley antes citada autoriza a los Ministerios de Planificación del Desarrollo y de Economía y Finanzas Públicas a incorporar en los presupuestos de las Empresas Públicas, los recursos provenientes de FINPRO para financiar la ejecución de los emprendimientos productivos aprobados mediante Decreto Supremo, debiendo ambos Ministerios informar semestralmente a la Asamblea Legislativa Plurinacional sobre la inscripción de estos recursos.

La Ley N° 466, de 26 de diciembre de 2013, de la Empresa Pública, señala el régimen de las empresas públicas del nivel central del Estado para que con eficiencia, eficacia y transparencia contribuyan al desarrollo económico y social del país, transformando la matriz productiva y fortaleciendo la independencia y soberanía económica del Estado Plurinacional de Bolivia, en beneficio de todo el pueblo boliviano.

El Artículo 6 de la Ley N° 466, dispone que las empresas públicas tendrán, entre otras, la tipología de Empresa Estatal - EE, cuyo patrimonio pertenece en un cien por ciento (100%) al nivel central del Estado.

El Decreto Supremo N° 1979 de 16 de abril de 2014, crea la Empresa Pública "YACANA", con tipología de Empresa Estatal, carácter social, personalidad jurídica y duración indefinida, con sujeción a las atribuciones de la Ministra o Ministro de Desarrollo Productivo y Economía Plural como responsable de la política del sector, asimismo, en su artículo 1 se determina que el objeto del Decreto Supremo es crear la Empresa Pública "YACANA" y autorizar la asignación de capital

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE DESARROLLO
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

con recursos provenientes del "Fondo para la Revolución Industrial Productiva" - FINPRO, en el marco del régimen transitorio para la creación de empresas públicas de tipología Estatal.

Mediante Resolución Suprema N° 27324 de 10 de diciembre 2020, el Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia Luis Alberto Arce Catacora, se designa al ciudadano Wilmer David Aguilar Aguilar como Gerente Ejecutivo de la Empresa Estatal Yacana

1.2. MARCO NORMATIVO DE LA RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS

Constitución Política del Estado

Como Norma Suprema del Ordenamiento Jurídico, la Constitución Política del Estado, en su artículo 235 numeral 4 establece lo siguiente, respecto a la realización de la Rendición de Cuentas:

Artículo 235. *Son obligaciones de las servidoras y servidores públicos:*

4. *Rendir cuentas sobre las responsabilidades económicas, políticas, técnicas y administrativas en el ejercicio de la función pública.*

Estableciéndose de esta forma, la característica de **Obligatoriedad** que tienen las y los servidores públicos de realizar rendición de cuentas sobre las responsabilidades descritas en el artículo desglosado precedentemente.

Ley 341 de "Participación y Control Social", de fecha 05 de febrero de 2013

La Ley de Participación y Control Social, además de resaltar el carácter **Obligatorio** que tiene la Rendición Pública de Cuentas, establece su **Periodicidad**, señalando que deberá realizarse al menos dos veces al año; asimismo, destaca que **estará dirigida a la sociedad**, a través de actores que ejercen el Control Social, tomando en cuenta los siguientes aspectos: La convocatoria a actores de participación y Control Social, la difusión del informe de rendición de cuentas y la existencia de un Acta que refleje la realización de dicha audiencia. Lo indicado se estipula en el siguiente artículo:

Artículo 37. (RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS DE GESTIÓN).

I. Los Órganos del Estado, las entidades territoriales autónomas y las entidades públicas del Estado Plurinacional, realizarán rendiciones públicas de cuentas y evaluación de resultados de gestión, ante la sociedad en general y ante los actores que ejercen Control Social en particular.

II. Las entidades públicas y privadas que administran recursos fiscales y/o recursos naturales, tienen la obligación de convocar formalmente a los actores de Participación y Control Social que correspondan, a los procesos de rendición pública de cuentas.

*III. La difusión del informe deberá realizarse por escrito y en la página web de la entidad con anticipación de **quince días calendario a la realización del acto.***

*IV. **La rendición pública de cuentas se realizará al menos dos veces al año, de manera semestral, en forma clara y comprensible presentada en acto público ampliamente convocado para el efecto, con participación de la población interesada y la sociedad civil organizada,***

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"





ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE DESARROLLO
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

sido o no parte del proceso de planificación de políticas, planes, programas y proyectos, recayendo la responsabilidad de su realización a las Máximas Autoridades de cada entidad.

V. Las empresas privadas que prestan servicios públicos o administran recursos fiscales, rendirán cuentas y realizarán evaluaciones públicas sobre la calidad de sus servicios.

VI. Una vez realizada la rendición pública de cuentas, los actores sociales podrán verificar los resultados y en su defecto pronunciarse sobre los mismos, debiendo quedar refrendada en un acta.

Cabe resaltar, que la Ley de Participación y Control Social, contempla además el ámbito de aplicación:

Artículo 2. (ÁMBITO DE APLICACIÓN). La presente Ley se aplicará a:

I. Todas las entidades públicas de los cuatro Órganos del Estado, Ministerio Público, Defensoría del Pueblo, Contraloría General del Estado, Procuraduría General del Estado, Fuerzas Armadas y Policía Boliviana.

II. Las empresas e instituciones públicas descentralizadas, desconcentradas, autárquicas, empresas mixtas y empresas privadas que presten servicios básicos o que administren recursos fiscales y/o recursos naturales.

Estableciéndose de forma clara las entidades o instituciones que están obligadas a rendir cuentas.

Ley 974 de "Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción", de fecha 04 de septiembre de 2017

La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, deberá ser organizada, planificada y coordinada por la Unidad de Transparencia del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, que al tenor señala:

Artículo 10. (FUNCIONES).

I. Son funciones de las Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, en el marco de la presente Ley, las siguientes:

5. Planificar, coordinar, organizar y apoyar a la Máxima Autoridad en el proceso de rendición pública de cuentas y velar por la emisión de estados financieros, informes de gestión, memorial anual y otros.

Decreto Supremo N° 214 "Política Nacional de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción", de fecha 22 de julio de 2009

La Política Nacional de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, además de ratificar el carácter **obligatorio** que establece nuestra Constitución Política del Estado, es la que introduce la característica de **periodicidad** que tiene la Rendición de Cuentas, misma que deberá desarrollarse por períodos y momentos específicos.

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

Parque Industrial Kallutaca, Provincia Los Andes, Municipio Laja.
Of. Administrativas: Av. Camacho esquina Calle Bueno N°1488, Edificio IBMETRO 1er Piso
Web: www.yacana.gob.bo - email: correspondencia@yacana.gob.bo
Cel: (591) 63068877



Dicha Política contempla 4 ejes de trabajo, centrando nuestra atención en el **Eje 1. "Fortalecimiento de la Participación Ciudadana"** que al respecto establece:

9. EJE 1: FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

9.3 Incorporación de mecanismos de Rendición Pública de Cuentas

9.3.1 Obligatoriedad de la rendición de cuentas

A fin de dar contenido profundamente democrático a la gestión pública, se establecerá de manera obligatoria que todos los organismos públicos deban dar cuenta de su gestión de manera periódica, en espacios que faciliten el ejercicio del control social por parte de los actores y organizaciones sociales.

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 027/2022 DE 16 DE MARZO DE 2022

Resolución del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional que en su parte resolutive primera aprueba las "... modificaciones y ajustes al 'Manual metodológico para la Rendición Pública de Cuentas' aprobado mediante Resolución Ministerial N° 116/2018 de 04 de septiembre de 2018 (...)" ; en su parte resolutive segunda aprueba el uso del sistema "Sistema de Rendición Pública de Cuentas" a cargo del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional para la "... supervisión y control de la realización de las audiencias públicas de rendiciones de cuentas iniciales y finales. Habilitado a partir del 20 de marzo de 2022 (...)" ; así mismo en su parte resolutive cuarta aprueba que, de "... manera excepcional, se amplía el periodo de realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas Inicial de la Gestión 2022 desde el 20 de marzo de 2022 hasta el 31 de mayo de 2022.

1.3. MARCO ESTRATÉGICO

1.3.1. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

La Empresa Estatal Yacana en el marco de la filosofía, sus competencias y atribuciones realizado el análisis de situación y viendo las necesidades y el mercado probable tanto nacional e internacional se ha propuesto los siguientes objetivos estratégicos empresariales.

1. Reactivar las Empresa Estatal Yacana mediante el aseguramiento de materia prima y la producción en cantidades de exportación de tops, hilos y textiles de alta calidad.
2. Optimizar los procesos de producción de Top o Bumps, Hilos, Tejido y prendas, alcanzando eficiencias de 80%.
3. Disminuir al 2025 las importaciones de hilos elaborado en base a fibra de camélidos para el mercado interno de Bolivia.
4. Diversificar al 2025 el proceso de manufactura con Fibra de Alpaca, Fibra de Llama y mezclas atendiendo los nichos de mercados nacionales y extranjeros.
5. Consolidar al 2025 la Gestión Pública para transparentar el acceso a la información de los manejos técnicos administrativos de la Empresa Estatal Yacana.

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"



1.4. MISIÓN Y VISIÓN

1.4.1. MISIÓN

Impulsar con los actores sociales el proceso del cambio de la matriz productiva, fortaleciendo la economía plural a través de la transformación de fibra de camélidos en tops, hilos y telas de alta calidad, en armonía con la naturaleza, agregando valor, generando capacidades productivas y democratizando el acceso al mercado interno, para contribuir a la diversificación de la producción con empleo digno.

1.4.2. VISIÓN

La EMPRESA ESTATAL YACANA es una empresa líder en el rubro de la Industrialización de productos de alta calidad a partir de la fibra de camélidos para el mercado interno y externo; y se ha posicionado como una empresa dinamizadora del Complejo Productivo de Camélidos en el ámbito nacional.

1.5. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y RECURSOS PRESUPUESTARIOS

1.5.1. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Considerando que la Empresa Estatal Yacana, vienes desarrollando sus funciones con contratos de personal eventual y que por su actual naturaleza, se ha establecido una Estructura Organizacional Institucional y Técnica, acorde al dinamismo y funcionamiento de la misma, con una estructura de cargos y/o reordenamiento organizacional, que responde a los objetivos de la Empresa.

Estructura Organizacional, cuenta con 111 (ciento once) cargos de personal permanente, mismos que se consideran como óptimos y necesarios para el logro de objetivos de la empresa, los cuales se encuentran distribuidos en 3 áreas organizacionales, conformados básicamente por tres categorías o niveles de la siguiente manera:

- **NIVEL SUPERIOR.** - Conformado por el Gerente Ejecutivo, como Máxima Autoridad Ejecutiva de la Empresa Estatal Yacana.
- **NIVEL EJECUTIVO.** - Conformado por tres Jefes de Unidad, tres Asesores: Legal, Auditor Interno y Planificador, encargados de brindar asesoramiento directo al Gerente Ejecutivo.
- **NIVEL OPERATIVO.** - Conformado por la varios Responsables de Área, Profesionales, Técnicos, Personal administrativo, Operadores y personal auxiliar de apoyo distribuidos de acuerdo al área funcional de la empresa.

1.5.2. ESCALA SALARIAL DE EMPRESA ESTATAL YACANA

CATEGORIA	NIVEL SALARIAL	DENOMINACION DEL PUESTO	No. ITEMS	SUELDO O HABER BASICO
SUPERIOR	1	Gerente	1	15.000,00
EJECUTIVO	2	Jefe de Unidad	3	10.600,00
	3	Asesor	3	8.000,00
OPERATIVO	4	Técnico I	2	7.100,00
	5	Técnico II	7	6.600,00

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

	6	Técnico III	5	6.000,00
	7	Administrativo I	7	4.000,00
	8	Administrativo II	1	3.500,00
	9	Administrativo III	4	3.000,00
	10	Administrativo IV	6	2.600,00
	11	Administrativo V	3	2.500,00
	12	Auxiliar II	69	2.362,00
TOTAL NUMERO DE ITEMS			111	

Dicha escala se encuentra conformada de acuerdo al siguiente detalle de personal permanente, distribuido por unidad organizacional:

UNIDAD ORGANIZACIONAL	Nº	DENOMINACION DEL PUESTO	DESCRIPCION DEL PUESTO
GERENCIA EJECUTIVA	1	Gerente	Gerente Ejecutivo
	2	Asesor	Responsable en Asuntos Jurídicos
	3	Asesor	Responsable en Planificación
	4	Asesor	Responsable de Auditoria Interna
	5	Técnico III	Técnico en Sistemas Informáticos y Comunicación
	6	Técnico II	Técnico de Control de Calidad
	7	Administrativo I	Auxiliar de Control de Calidad
	8	Administrativo I	Secretaria
	9	Administrativo III	Chofer Mensajero
	10	Administrativo V	Auxiliar de Control de Calidad I
	11	Administrativo V	Auxiliar de Control de Calidad II
	12	Administrativo V	Auxiliar de Control de Calidad III
UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA	13	Jefe de Unidad	Jefe Administrativo Financiero
	14	Técnico I	Encargado de Contabilidad, Presupuestos y Tesorería
	15	Técnico II	Técnico en Contrataciones y SICOES
	16	Técnico II	Técnico en Recursos Humanos y Archivo
	17	Técnico II	Técnico en Activos Fijos y Servicios Generales
	18	Técnico III	Técnico de Almacén de Productos Terminados y Materiales
	19	Administrativo I	Analista Contable y Tesorería
	20	Administrativo III	Auxiliar Contable
	21	Auxiliar II	Auxiliar de Almacenes I
	22	Auxiliar II	Auxiliar de Almacenes II
	23	Auxiliar II	Auxiliar de Almacenes III
UNIDAD DE COMERCIALIZACION	24	Jefe de Unidad	Jefe de Comercialización
	25	Técnico I	Encargado de Comercialización y Marketing
	26	Administrativo I	Técnico Comercial en Ventas
	27	Administrativo III	Encargado de Tienda I
	28	Administrativo III	Encargado de Tienda II
UNIDAD DE PRODUCCION	29	Jefe de Unidad	Jefe de Producción
	30	Técnico II	Supervisor de Planta I
	31	Técnico II	Supervisor de Planta II
	32	Técnico II	Técnico de Planificación de Producción
	33	Técnico III	Técnico de Mantenimiento I
	34	Técnico III	Técnico de Tintorería I
	35	Técnico III	Técnico de Tejido Plano y Acabados
	36	Administrativo I	Técnico de Mantenimiento II
	37	Administrativo I	Técnico de Tintorería II
	38	Administrativo I	Técnico de Tejido Plano y Acabados
	39	Administrativo II	Técnico de Acopio de Fibra
	40	Administrativo IV	Auxiliar de Acopio de Fibra
	41	Administrativo IV	Auxiliar de Mantenimiento I
	42	Administrativo IV	Auxiliar de Mantenimiento II

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

43	Administrativo IV	Auxiliar de Mantenimiento III
44	Administrativo IV	Maestra Seleccionadora de Fibra I
45	Administrativo IV	Maestra Seleccionadora de Fibra II
46	Auxiliar II	Clasificadora de Fibra I
47	Auxiliar II	Clasificadora de Fibra II
48	Auxiliar II	Clasificadora de Fibra III
49	Auxiliar II	Clasificadora de Fibra IV
50	Auxiliar II	Clasificadora de Fibra V
51	Auxiliar II	Clasificadora de Fibra VI
52	Auxiliar II	Clasificadora de Fibra VII
53	Auxiliar II	Clasificadora de Fibra VIII
54	Auxiliar II	Clasificadora de Fibra IX
55	Auxiliar II	Clasificadora de Fibra X
56	Auxiliar II	Clasificadora de Fibra XI
57	Auxiliar II	Clasificadora de Fibra XII
58	Auxiliar II	Operador de Lavado I
59	Auxiliar II	Operador de Lavado II
60	Auxiliar II	Operador de Lavado III
61	Auxiliar II	Operador de Lavado IV
62	Auxiliar II	Operador de Lavado V
63	Auxiliar II	Operador de Lavado VI
64	Auxiliar II	Operador de Apertura I
65	Auxiliar II	Operador de Apertura II
66	Auxiliar II	Operador de Cardado I
67	Auxiliar II	Operador de Cardado II
68	Auxiliar II	Operador de Cardado III
69	Auxiliar II	Operador de Pre peinado I
70	Auxiliar II	Operador de Pre peinado II
71	Auxiliar II	Operador de Pre peinado III
72	Auxiliar II	Operador de Peinado I
73	Auxiliar II	Operador de Peinado II
74	Auxiliar II	Operador de Peinado III
75	Auxiliar II	Operador de Peinado IV
76	Auxiliar II	Operador de Peinado V
77	Auxiliar II	Operador de Peinado VI
78	Auxiliar II	Operador de Post peinado I
79	Auxiliar II	Operador de Post peinado II
80	Auxiliar II	Operador de Post peinado III
81	Auxiliar II	Operador Preparación de Enfardelado I
82	Auxiliar II	Operador Preparación de Enfardelado II
83	Auxiliar II	Operador de Descerdado
84	Auxiliar II	Operador de Preparación Baja I
85	Auxiliar II	Operador de Preparación Baja II
86	Auxiliar II	Operador de Preparación Alta I
87	Auxiliar II	Operador de Preparación Alta II
88	Auxiliar II	Operador de Continua I
89	Auxiliar II	Operador de Continua II
90	Auxiliar II	Operador de Continua III
91	Auxiliar II	Operador de Continua IV
92	Auxiliar II	Operador de Conera I
93	Auxiliar II	Operador de Conera II
94	Auxiliar II	Operador de Acoplado I
95	Auxiliar II	Operador de Acoplado II
96	Auxiliar II	Operador de Retorcido I
97	Auxiliar II	Operador de Retorcido II
98	Auxiliar II	Operador de Madejera y Vaporizador I

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

99	Auxiliar II	Operador de Madejera y Vaporizador II
100	Auxiliar II	Operador de Devanado I
101	Auxiliar II	Operador de Devanado II
102	Auxiliar II	Operador de Tintorería I
103	Auxiliar II	Operador de Tintorería II
104	Auxiliar II	Operador de Tintorería III
105	Auxiliar II	Operador de Urdido y Telares I
106	Auxiliar II	Operador de Urdido y Telares II
107	Auxiliar II	Operador de Urdido y Telares III
108	Auxiliar II	Operador de Acabados I
109	Auxiliar II	Operador de Acabados II
110	Auxiliar II	Portero Tika Uta
111	Auxiliar II	Portero Ulla Ulla

1.5.3. RECURSOS HUMANOS EN LA EMPRESA ESTATAL YACANA

Con la finalidad de dar cumplimiento y lograr los objetivos institucionales en la presente gestión se presenta a continuación, el detalle de la cantidad mensual de personal contratado por la empresa gestión 2023 bajo la partida 0121 (personal eventual), haciendo notar que debido a la crisis económica por la que atraviesa la empresa, únicamente se realizó la contratación de un 33% del total personal requerido, de acuerdo al siguiente detalle:

DETALLE	Enero		Febrero		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto		Septiembre		Octubre		Noviembre		Diciembre	
	Proy	Ejec	Proy	Ejec	Proy	Ejec	Proy	Ejec	Proy	Ejec	Proy	Ejec	Proy	Ejec	Proy	Ejec	Proy	Ejec	Proy	Ejec	Proy	Ejec	Proy	Ejec
PERSONAL EVENTUAL - ADMINISTRAT.	18	9	18	12	18	13	18	13	18	11	18	11	18	10	18	13	23	12	13	11	23	11	23	12
PERSONAL EVENTUAL - PRODUCCION	40	21	40	22	40	22	40	23	40	24	40	24	40	23	40	22	40	22	40	22	40	23	40	23
PERSONAL EVENTUAL - COMERCIALIZ.	4	1	4	1	4	1	4	1	4	1	4	0	4	0	4	0	5	1	5	2	5	2	5	2
PERSONAL EVENTUAL	62	31	62	35	62	36	62	37	62	36	62	35	62	33	62	35	68	35	58	35	68	36	68	37

1.5.4. PROCESOS DE CONTRATACIÓN

El SICOES es el sistema oficial de publicación y difusión de información de los procesos de contratación de las entidades públicas del Estado Plurinacional de Bolivia, establecido y administrado por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, mediante el cual se realizaron todos los procesos de contratación de materia prima, insumos, servicios entre otros, en tal sentido durante la gestión 2023 se llevaron a cabo los siguientes procesos de contratación en sus diferentes modalidades de contratación y cuantías:

CANTIDAD DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN PROGRAMADOS PARA LA GESTIÓN 2023

Nº	MODALIDAD DE CONTRATACION	PROGRAMADOS	CONTRATADOS A DICIEMBRE 2023	PROCESOS PENDIENTES DURANTE LA GESTIÓN 2023
1	CONTRATACIONES MENORES	33	32	1



"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

2	CONTRATACIONES PARA APOYO NACIONAL A LA PRODUCCION Y EMPLEO (ANPE)	4	4	0
3	CONTRATACIONES POR LICITACION PUBLICA (LP)	0	0	0
4	CONTRATACIONES DIRECTAS	0	0	0
5	CONTRATACIONES POR EXCEPCION	0	0	0
	TOTAL CONTRATACIONES	37	36	1

(*) Proceso no ejecutado por falta de presentación de proponentes (desierto)

Al respecto la ejecución de los procesos de contratación, los mismos dependen principalmente de la disponibilidad capital de operaciones de recursos en efectivo con los que cuenta la empresa, puesto que siempre y cuando se garantice el pago respectivo, es que los proveedores llegan a formalizar los procesos de contratación iniciados, constituyéndose esto en una gran limitante en la ejecución de contrataciones.

2. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL

En el área de presupuestos, dado continuidad a las actividades desarrolladas y con el personal con el que se cuenta, se realiza el control presupuestario, elaboración de informes relacionados al presupuesto, gestión para la aprobación de proyectos de modificaciones presupuestarias, traspasos intra institucionales y la emisión de certificaciones presupuestarias.

2.1. PRESUPUESTO 2023

Así también en cumplimiento a disposiciones vigentes, en coordinación con todas la unidades de la Empresa Estatal Yacana, se formuló el Plan de Operativo Anual y Presupuesto para la gestión 2023 (POA-PRESUPUESTO 2023), para lo cual como producto de las reuniones realizadas en cada una de las unidades de la empresa se realizó la distribución del presupuesto para la gestión 2023, de acuerdo a la programación anual de producción en la empresa, mismo que fue aprobado mediante Resolución Administrativa N° 023/2022 de fecha 09 de septiembre de 2022 y Ley N° 1493 que Aprueba el Presupuesto General del Estado 2023 de fecha 17 de diciembre de 2022.

2.2. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA GLOBAL DE RECURSOS

2.2.1. PROGRAMACION DE RECURSOS

El presupuesto de recursos para la gestión de 2023 proviene de la venta de productos terminados, por un lado, por la venta de tops al mercado externo (Inglaterra y China) y por otro lado la venta de hilos, telas prendas de vestir que corresponde al mercado interno.

Misma que está sujeta a una programación de volúmenes de producción, los cuales fueron programados de acuerdo a la producción optima de la empresa, considerando un funcionamiento continuos en tres turnos de trabajo diario considerando la obtención de capital de operaciones, en tal sentido la programación fue por Línea de Producción y Servicios que presta la empresa, en este sentido se presenta a continuación la programación realizada de manera mensual y anual para la gestión 2023, de acuerdo al siguiente cuadro de detalle:

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

UNIDAD DE NEGOCIO Y/O LINEA DE PRODUCTO	UNIDAD	VOLUMENES DE PRODUCCION POR UNIDAD DE NEGOCIO Y/O LINEA DE PRODUCTO 2023												
		(Expresado en kilogramos)												
		Cantidad Estimada a Producir												
		Programado Ppto-2023	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
TOPS Y NOILS														
Venta de tops BLANCOS	Kg	242.242	0	22.022	22.022	22.022	22.022	22.022	22.022	22.022	22.022	22.022	22.022	22.022
TOTAL TOPS Y NOILS	Kg	275.242	0	25.022	25.022	25.022	25.022	25.022	25.022	25.022	25.022	25.022	25.022	25.022
HILOS														
Hilo de Alpaca y mezclas	Kg	87.245	0	7.931	7.931	7.931	7.931	7.931	7.931	7.931	7.931	7.931	7.931	7.931
SERVICIOS														
Servicios	Kg	98.244	8.187	8.187	8.187	8.187	8.187	8.187	8.187	8.187	8.187	8.187	8.187	8.187
Telas	Mt.	72	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6
Venta de prendas	Unid.	2.240	165	165	165	165	245	165	165	165	165	165	165	345
TOTAL PRODUCIDO	Kg	460.731	8.187	41.140	41.140	41.140	41.140	41.140	41.140	41.140	41.140	41.140	41.140	41.140
TOTAL PRODUCIDO	Mt.	72	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6
TOTAL PRODUCIDO	Unid.	2.240	165	165	165	165	245	165	165	165	165	165	165	345

Dicha programación de volúmenes se traduce en importes en bolivianos para la gestión 2023, contando con un presupuesto de ingresos que la planta de transformación de fibra de camélidos generara y su comercialización y venta de bienes, provenientes de la venta de TOPS, HILOS Y TELA hacienden a Bs. 57.390.131; de acuerdo al siguiente detalle:

PROGRAMACIÓN DE INGRESOS POR UNIDAD DE NEGOCIO Y/O LINEA DE PRODUCTO

(Expresado en Bolivianos)

UNIDAD DE NEGOCIO Y/O LINEA DE PRODUCTO	UNIDAD	Cantidad Estimada a Producir												
		(Expresado en Bolivianos)												
		Programado Ppto-2023	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
TOPS Y NOILS														
Venta de tops BLANCOS	Kg	33.829.330	0	2.780.724	2.780.724	2.780.724	2.780.724	2.780.724	2.780.724	2.780.724	2.780.724	2.780.724	2.780.724	2.780.724
TOTAL TOPS Y NOILS	Kg	34.311.790	0	2.824.584	2.824.584	2.824.584	2.824.584	2.824.584	2.824.584	2.824.584	2.824.584	2.824.584	2.824.584	2.824.584
HILOS														
Hilo de Alpaca y mezclas	Kg	20.291.174	0	1.844.652	1.844.652	1.844.652	1.844.652	1.844.652	1.844.652	1.844.652	1.844.652	1.844.652	1.844.652	1.844.652
SERVICIOS														
Servicios	Kg	2.448.840	204.070	204.070	204.070	204.070	204.070	204.070	204.070	204.070	204.070	204.070	204.070	204.070
Telas	Mt.	12.480	1.040	1.040	1.040	1.040	1.040	1.040	1.040	1.040	1.040	1.040	1.040	1.040
Venta de prendas	Unid.	325.848	22.279	22.279	22.279	22.279	40.279	22.279	22.279	22.279	22.279	22.279	22.279	62.779
TOTAL VENTA DE TOS E HILOS Bs.	Bs.	57.051.804	204.070	4.873.306	4.873.306	4.873.306	4.873.306	4.873.306	4.873.306	4.873.306	4.873.306	4.873.306	4.873.306	4.873.306
TOTAL VENTA DE TELAS Bs.	Bs.	12.480	1.040	1.040	1.040	1.040	1.040	1.040	1.040	1.040	1.040	1.040	1.040	1.040
TOTAL VENTA DE PRENDAS Bs.	Bs.	325.848	22.279	22.279	22.279	22.279	40.279	22.279	22.279	22.279	22.279	22.279	22.279	62.779
TOTAL Bs.	Bs.	57.390.131	227.389	4.896.624	4.896.625	4.896.625	4.914.625	4.896.625	4.896.625	4.896.625	4.896.625	4.896.625	4.896.625	4.937.125

EJECUCION DE RECURSOS

Como producto de las gestiones de comercialización en el mercado interno y externo, durante la gestión 2023, a pesar de la falta de recursos y capital de operaciones, se logró recaudar de manera efectiva siendo depositados en las cuentas corrientes de Recursos Propios, un monto total de Bs.4.408.890,23, equivalente a un 7,68...% del total presupuesto de recursos estimado de Bs.57.390.131.-

En este sentido al 31 de diciembre, se cuenta con una ejecución presupuestaria de recursos mensual de ingresos:

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"



RESUMEN MENSUAL DE INGRESOS GESTION 2023
(Expresado en bolivianos)

Detalle	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL
Total Ingresos	104.098,28	123.227,88	319.557,82	326.639,12	505.168,12	262.784,22	313.329,17	193.542,31	427.719,43	342.079,62	257.935,89	1.232.808,37	4.408.890,23

Fuente: SIGEP

Este nivel de ingresos, no alcanzo los niveles programados, debido a la falta de capital de operaciones de la empresa y la posibilidad de acceder a algún medio de financiamiento, situación que impide el acopio de Materia Prima (Fibra de Alpaca), situación que limita la producción de Tops e Hilo, limitando así la comercialización de los mismos a pesar de contar con contratos de exportación ya suscritos.

Así mismo se presenta a continuación el estado de Ejecución Presupuestaria de recursos, a acuerdo al siguiente detalle:



ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE RECURSOS

Desde 01/01/2023 al 31/12/2023

(Expresado en Bolivianos)

Fte.	Org.	Rubro	Descripción Rubro	Presup. Inicial	Modific.	Presupuesto Vigente	Devengado	Percibido	Saldo
20	230	11.1	Venta de Bienes	54.941.291,00	0	54.941.291,00	4.408.890,23	4.408.890,23	50.532.400,77
20	230	11.3	Venta de Bienes	2.448.840,00	0	2.448.840,00	0	0	2.448.840,00
TOTAL				57.390.131,00	0,00	57.390.131,00	4.408.890,23	4.408.890,23	52.981.240,77

2.2.2. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

En cuanto al presupuesto de los Gastos, este se traduce en un presupuesto totalmente austero, con políticas aplicadas a disminuir los gastos solo a los efectivamente necesario, por lo cual la ejecución de gastos en términos presupuestarios (devengado) nos muestra un monto total de Bs4.751.149,54 equivalente al 8,28...% promedio y un saldo presupuestario por ejecutar real de Bs52.628.981,46 equivalente al 91,72...%, con referencia al total techo presupuestario programado de Bs57.390.131.

De igual forma se presenta el consolidado de ejecución presupuestaria detallada por apertura programática con un porcentaje de ejecución del 8,28...% en las diferentes actividades ejecutadas al 31 de diciembre de la gestión 2023, de acuerdo al siguiente detalle:



ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS

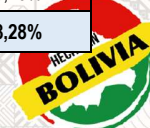
Desde 01/01/2023 al 31/12/2023

(Expresado en Bolivianos)

Cat. Prg.	Descripción Cat. Prg.	Presup. Vig.	Ejecutado	Saldo por Eject.	Porcent. Ejec. Financiera
00 0000 001	DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	3.233.781,00	1.439.798,10	1.793.982,90	44,52%
00 0000 002	GERENCIA DE PRODUCCION	17.591.978,00	3.185.523,74	14.406.454,26	18,11%
00 0000 003	GERENCIA COMERCIAL	335.833,00	68.838,09	266.994,91	20,50%
99 0000 021	SERVICIO DE LA DEUDA	36.228.539,00	56.989,61	36.171.549,39	0,16%
TOTAL		57.390.131,00	4.751.149,54	52.638.981,46	8,28%

Fuente: SIGEP

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"





ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE DESARROLLO
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

De igual forma se puede indicar algunos factores que nos permitieron realizar el pago de las deudas contraídas en la gestión 2020, aun en la gestión 2023, entre los cuales se puede indicar:

- Que, a pesar del haber realizado el registro de las deudas por bienes y servicios, generadas en la gestión 2020, en los Estados Financieros de la gestión 2022, los mismos no pudieron ser cubiertos por la limitada cantidad de recursos en efectivo con los que cuenta la empresa.
- Falta de liquidez necesaria para la compra de fibra y pago de deudas.

Entre algunos factores positivos producto de la aplicación de medidas de activación implantadas en la gestión 2023, se puede indicar los siguientes:

- Se optimizó la priorización de gastos, disminuyendo al mínimo los gastos administrativos, dando prioridad al pago de materia prima e insumos.
- En la gestión no se realizó el incremento de las deudas con proveedores, documentando los procesos de contratación en cumplimiento al D.S. N° 0181.
- Los contratos suscritos, fueron realizados en el marco de las normas de contratación vigentes en el sector público, contando con toda la documentación necesaria, que sustenta los pagos diferidos.
- Ante la falta de capital de operaciones y la falta de materia prima disponible, se tuvo la necesidad de generar otras fuentes de ingreso mediante la ejecución de Servicios de Tejido e Hilado.
- Se proyecta contar con utilidades en la gestión 2024, gracias a la firma de contratos anuales de ventas, que garantizan la producción y comercialización, siempre y cuando se pueda contar con capital de operaciones, gracias a la propuesta de D.S. que posibilitará el ingreso al SEDEM de la empresa para poder acceder a capital de operaciones para la compra de materia prima.
- Se diversificó la producción, ingresando al tejido de prendas de vestir (chompas), mismo que tiene mejores márgenes de utilidad.

Finalmente, la información antes descrita será publicada y difundida a través de la Página WEB de la Empresa Estatal Yacana, además del Nuevo Sistema de Rendición Pública de Cuenta Implementado por el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

Parque Industrial Kallutaca, Provincia Los Andes, Municipio Laja.
Of. Administrativas: Av. Camacho esquina Calle Bueno N°1488, Edificio IBMETRO 1er Piso
Web: www.yacana.gob.bo - email: correspondencia@yacana.gob.bo
Cel: (591) 63068877

